Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Legalización de documentos para que tengan validez en países sin convenio con La Haya

Última actualización: 02 julio, 2024

Descripción

Corresponde a la legalización o reconocimiento de firmas de documentos para que tengan validez en el extranjero, otorgados o autorizados por las siguientes instituciones:

- **Poder Judicial**: documentos previamente legalizados por la Corte Suprema.
 - Documentos emitidos por tribunales de primera instancia.
- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus servicios dependientes y relacionados**: documentos notariales, certificados con firma electrónica.
 - Gendarmería.
 - Servicio Médico Legal.
 - Servicio Nacional de Menores.
 - Servicio de Registro Civil e Identificación.

Importante: para ser presentado en el extranjero, el documento debe ser validado finalmente por el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus consulados dependientes.

La legalización también puede ser efectuada para documentos emitidos por notarios y conservadores de bienes raíces.
Legaliza tu documento durante todo el año en la **oficina de legalizaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o Seremis de Justicia**.

Detalles

Los certificados con firma electrónica emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI), disponibles en el sitio web, se legalizan directamente en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Los documentos, tales como actas y partidas literales de nacimiento, matrimonio y defunción, deben ser legalizados en el Servicio de Registro Civil e Identificación, ubicado en Moneda 1342 piso 1, Santiago, luego en el Ministerio de Justicia (Moneda 1155 piso 1, Santiago), para continuar en el Ministerio de Relaciones Exteriores (Agustinas 1320, Santiago) y terminar en el consulado respectivo.

Importante: los documentos con firma electrónica avanzada del Registro Civil e Identificación tienen una vigencia de 3 meses.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas que requieran presentar en el extranjero documentos oficiales emitidos por las instituciones señaladas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documento original para legalizar.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúne el o los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a:
 - La oficina de legalizaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ubicada en Moneda 1155, primer piso, Santiago, donde podrás legalizar documentos otorgados en todas las regiones del país.
 - En regiones, a la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos respectiva (solo podrás legalizar los documentos que hayan sido entregados en la región). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explica el motivo de tu visita: legalizar un documento para ser presentado en el extranjero.
4. Entrega el o los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la legalización de un documento, la cual podrás efectuar inmediatamente.